



REPUBLICA DE CHILE
I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decreto de PERSONAL



DECRETO ALACALDICO N° 0321 /

REF.: NOMBRAR PROFESIONAL DE LA EDUCACION EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 31 MAR 2025

VISTOS:

- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcalde N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
- El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El D. A. N° 1004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
- El D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 del 11.03.2025, emitido por la Jefa de finanzas del DAEM

CONSIDERANDO:

La necesidad de promover y contribuir al perfeccionamiento de los Docentes en la aplicación de los medios, métodos y técnicas de enseñanza, que aseguren efectividad en el aprendizaje de los alumnos, desde el nivel comunal.

DECRETO:

- Nóbrese en calidad de contratado, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	EDGARDO ALEX MEDINA GONZÁLEZ
RUT N°	12.698.701-3
TITULO	PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
MENCION	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES 2º CICLO
ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN
CARGO	JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA
JORNADA PLAN DE ESTUDIO	44 HORAS CRONOLÓGICAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2025 del DAEM.
- Otórguese la Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica establecida en el Art. 51 de la Ley 19.070, correspondiente a un 20% de RBMN.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
NUBL

JMS/LCR/ERL/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.



VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASSESOR JURÍDICO